Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2024

Autos y Vistos; Considerando:

Que en atención a lo informado mediante DEO n° 12366126 y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie sobre la cuestión suscitada en el presente incidente. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 4 de San Martín. Hágase saber al Juzgado en lo Correccional n° 6 de esa ciudad, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis